

Evaluación Social

Fecha: 14 de mayo de 2018

Donación del CEPF 108565

Beneficiario: Asociación Boliviana para la Investigación y Conservación de Ecosistemas Andino Amazónicos (ACEAA)

Título del Proyecto: Incorporando conservación de especies en la actualización del plan de manejo del PN ANMI Cotapata

Localización del proyecto: BOL7 y BOL13

Resumen de donaciones.

1. Organización beneficiaria

Asociación Boliviana para la Investigación y Conservación de Ecosistemas Andino amazónicos (ACEAA)

2. Título del proyecto

Incorporando conservación de especies en la actualización del plan de manejo del PN ANMI Cotapata

3. Código del proyecto

108565

4. Monto de la donación (en dólares estadounidenses)

84.845

5. Fecha propuesta de inicio

1 de julio de 2018

6. Países o territorios en los que se emprenderá el proyecto

Bolivia

7. Fecha de preparación de este documento

14 de mayo de 2018

8. Pueblos Indígenas afectados: Esta sección describirá a los Pueblos Indígenas en el área del proyecto.

De acuerdo con el plan de manejo anterior del PN-ANMI Cotapata, la población total del conjunto de comunidades asentadas al interior del área protegida (24 en ese entonces) era de 1514 habitantes. Actualmente, el SERNAP tiene contabilizadas 27 comunidades rurales legalmente asentadas al interior del área protegida. Según los datos del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), que utiliza los datos del Censo Nacional de Población y Vivienda de Bolivia del año 2012, se tendría una población total de 2415 habitantes (901 habitantes adicionales en este tiempo).

Los últimos censos poblacionales en Bolivia establecen una predominancia por la autoidentificación a la cultura aymara por parte de casi todas las comunidades rurales que existen dentro y alrededor del PN-ANMI Cotapata. También hay una fuerte tendencia a la autoidentificación de pertenencia territorial a las jurisdicciones político administrativas vigentes de los Municipios de La Paz y Coroico, que pertenecen a las provincias Murillo y Nor Yungas respectivamente, esto tiene efectos en la organización y agrupación de las comunidades rurales y, por ende, a tendencias políticas de cada provincia.

En ese sentido, las comunidades se agrupan en 3 Subcentrales agrarias: 2 de julio, Pacallo y Chucura, de las cuales la última agruparía a las comunidades que pertenecen al municipio de La Paz, provincia Murillo. El resto de las comunidades pertenecen al municipio de Coroico, provincia Nor Yungas. Las subcentrales se dividen en Sindicatos agrarios que representan a cada comunidad, la cual cuenta con su propia estructura de decisión, donde la asamblea general es la máxima instancia de decisión, secundada por la Directiva. De acuerdo con el plan de manejo anterior, la subcentral 2 de julio incluye 7 comunidades, mientras que la Subcentral Pacallo incluye a 10 comunidades. También se tienen comunidades sin afiliación a ninguna Subcentral como Charobamba y Polo Polo del municipio de Coroico, y Pongo del municipio de La Paz.

La región a la que pertenece todo el PN-ANMI Cotapata es considerada como un sector clave para el dominio territorial de culturas precolombinas como las de Tiahuanacu y el Imperio Incaico, así como su avance hacia el sector de los Yungas y llanos de Moxos. Desde la época colonial hasta bien entrado el Siglo XX, pocas cosas

cambiaron en la región de estudio. Lo que hoy es Pongo y Chucura eran sitios de paso de caravanas de llameros y comerciantes desde y hacia La Paz en contacto con los valles yungueños. En la época de las revueltas republicanas de principios del Siglo XIX, era también la ruta de escape de los guerrilleros independentistas. Con la construcción de la carretera hacia los Yungas desde la década de 1920 y la línea férrea a mediados del Siglo XX, la ruta que atraviesa Pongo, Chuspipata y Sacramento y la región aledaña a Coroico entraron en una nueva dinámica social y económica, que habría de alterarse con la promulgación de la Reforma Agraria en el año 1953. Por otro lado, los asentamientos de la ruta del camino precolombino que va desde Chucura hasta Chairo estuvieron relativamente alejados de tal dinámica. Sin embargo, el aislamiento duró poco pues la llegada de la carretera hasta Pacallo y Chairo (entre las décadas de 1940 y 1970), impulsada por la explotación minera, motivó un proceso de cambio social de vasto alcance en el valle del río Huarinilla. La región de Chucura y El Choro se mantuvo al margen de todos estos procesos, hasta la década de 1990 cuando el camino precolombino se constituye en foco de interés turístico.

Las comunidades y sindicatos de toda esta región se formaron a raíz de la Reforma Agraria de la década de los 50 del siglo XX, a partir de los mismos trabajadores de las haciendas pertenecientes a familias adineradas que ostentaban el control territorial, incluso desde antes de la época republicana. Pese a que en un principio esta estructura organizativa social rechazó con fuerza la creación del PN-ANMI Cotapata, con los años el funcionamiento del Comité de Gestión, como espacio de participación local, redujeron los conflictos promoviendo una lógica de gestión ambiental y de conservación de su propio entorno, además que poco a poco se impulsaron proyectos de desarrollo productivo en base a manejo de la biodiversidad y ecoturismo.

9. Resumen del proyecto propuesto: Esta sección describirá lo que usted planea hacer y cómo planea hacerlo, con un enfoque particular en las actividades a implementarse en áreas habitadas y/o usadas por Pueblos Indígenas.

Dando cumplimiento a la normativa boliviana sobre áreas protegidas, el Estado Boliviano ha visto pertinente buscar el apoyo necesario para trabajar en un proceso participativo de actualización del Plan de Manejo del Parque Nacional y Área Natural de Manejo Integrado Cotapata, el cual incluye a BOL7 y BOL13. Este proceso de actualización proviene del análisis de la implementación del mencionado plan, en el que se identifica la necesidad de renovar metas y objetivos específicos de gestión, de modo que se adecúen mejor a la realidad territorial, ambiental y socioeconómica existente en la región y en los dos municipios en los que se encuentra el área protegida mencionada (La Paz y Coroico).

Los objetivos de creación del PN ANMI Cotapata para la conservación de protección de muestras representativas de ecosistemas altoandinos y de yungas y de especies de importancia para la conservación de dichos ecosistemas, no son plenamente implementados, dado que la planificación no incluye acciones específicas al respecto. Por esto, el proceso de actualización constituye una oportunidad para incorporar metodologías que permitan incluir en los procesos de zonificación y planificación estratégica áreas prioritarias para especies.

Será también importante actualizar el contexto social, ya que la cantidad de comunidades rurales se incrementó luego de 11 años de gestión, esto a raíz de que la carretera nueva hacia los Yungas ha posibilitado el asentamiento en sitios nuevos en el área protegida. En su momento las comunidades enfocaron la atención del plan de manejo hacia el requerimiento de apoyo financiero y técnico para implementar proyectos de producción de café y cítricos, pero estas actividades no han rendido sus frutos tal como lo esperaban ellos mismos. La planificación establecida para el plan de manejo no facilitó la vinculación de los lineamientos estratégicos a actividades operativas, estableciendo un divorcio completo en este procedimiento, lo que dificultó su correcta implementación.

De esa manera, el proyecto presentado por ACEAA incluirá en la planificación de manejo de dicha área protegida aspectos relevantes, que apunten de manera más directa a los objetivos de creación y de conservación, incluyendo criterios de biodiversidad a nivel de especies en el proceso de actualización del principal documento de gestión del PN-ANMI Cotapata. Para esto, se pretende incluir en el proceso técnico de construcción y/o ajuste de la zonificación de manejo sitios prioritarios para conservación de especies, además de cuerpos de agua, bofedales,

entre otros. Con esta información se deberá identificar las prioridades de conservación del Área Protegida, proponiendo un ordenamiento del uso del espacio con mayores bases técnicas a la conservación de los valores naturales que han sido motivo de la creación del Parque Cotapata. Esto se debe realizar sin desvalorizar el requerimiento de uso de los suelos de los pobladores y las comunidades rurales en su conjunto, por tanto, se espera que, en este proceso de actualización del plan de manejo, el trabajo de la zonificación sea también de carácter participativo.

Finalmente, se realizará la sobreposición de las coberturas de la propuesta de ordenamiento del paisaje natural con la del paisaje humano, a partir de la cual se definen las diferentes zonas del área protegida. Para lograr esto, es necesario trabajar en el marco de una alianza de las entidades responsables del área protegida, los actores locales e instituciones técnicas. A partir de esta alianza, se incluirán aquellas especies de las cuales existe información suficiente para ser consideradas tanto en la zonificación como en el marco estratégico, priorizando las que son detonantes para la selección de BOL7 y BOL13 por CEPF, además de otras especies que están amenazadas en el área protegida, como ser la taruka (*Hippocamelus antisensis*), perrito de río (*Lutra longicaudis*), jucumari (*Tremarctos ornatus*), puma (*Puma concolor*) y cóndor (*Vultur gryphus*), y se considerarán también especies que son de interés por ser atractivo turístico como ser el tunquí (*Rupicola peruviana*), entre otras.

Eso quiere decir que, para incluir los sitios prioritarios en la zonificación, es necesario trabajar en una nueva delimitación de zonas de uso cruzando el paisaje natural y humano. Lo mismo pasa con el marco estratégico, se debe trabajar no solamente el ajuste al programa de protección, ya que muchas acciones prioritarias para la conservación de especies tendrán que ver con los programas de reducción de amenazas, educación, e incluso manejo a partir del vínculo entre especies amenazadas y ecoturismo. Para esto, es importante incorporar en la fase de actualización del Plan de Manejo espacios ampliamente participativos donde se pueda trabajar todos los ámbitos de gestión definidos para el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, incorporando el componente de conservación de especies.

Todo este proceso es técnico y participativo. Las actividades programadas no tienen requerimientos de ejecución *in situ* por tanto, no se tendrá una afectación al medio natural ni humano en el proceso de elaboración del documento actualizado del plan de manejo del PN-ANMI Cotapata. Varios de los talleres participativos de trabajo conjunto para actualizar dicho plan se realizarán en la población de Coroico, que está a sólo 2,5 kilómetros del límite Este del área protegida, lo cual brindará mayor posibilidad de participación en dichas actividades, por parte de las comunidades rurales que viven dentro y alrededor del área protegida, además de talleres de participación en las subcentrales. Finalmente, se tiene previsto fortalecer capacidades en el personal de la Dirección del Área Protegida y del Comité de Gestión en vincular la planificación de gestión y los planes operativos anuales.

10. Impactos potenciales: Esta sección evaluará los impactos esperados (positivos y negativos) del proyecto sobre los Pueblos Indígenas.

Es importante hacer notar que, el proyecto responde a la necesidad concertada con las comunidades locales de actualizar el plan de manejo del PN-ANMI Cotapata, quienes identifican como una prioridad el actualizar dicho plan y de esa forma dar continuidad a los procesos de planificación territorial del área protegida y por consiguiente de las mismas comunidades rurales. En ese sentido, consideramos que, al ser un proyecto que cumple una demanda estratégica local no generaría impactos negativos, salvo que surjan conflictos entre los representantes de las comunidades en reuniones y talleres convocadas para el proceso de actualización del plan. Para reducir este riesgo, se trabajará de manera estrecha con la Dirección del Área Protegida quienes conocen el relacionamiento que tienen entre ellas las comunidades.

Por otro lado, el contar con un plan de manejo actualizado en el que se incluya a la totalidad de comunidades rurales, rescatando las nuevas perspectivas de desarrollo económico y productivo que los habitantes del área protegida tienen en la actualidad e incluyendo acciones estratégicas enmarcadas en las nuevas políticas estatales sobre áreas protegidas, generaría un alto impacto positivo. Al enmarcarse el documento en el Plan Maestro del

SNAP y sus ámbitos estratégicos de gestión y actualizar la zonificación de manejo facilitando el ordenamiento territorial del área protegida a partir de la inclusión de criterios de conservación de especies clave propias de la región, así como de las ACB BOL7 y BOL13, el impacto positivo es tanto para la gestión del área protegida en su conjunto, así como para las comunidades rurales.

11. Preparación participativa: En esta sección se describirá la participación de las comunidades afectadas durante el proceso de diseño del proyecto (es decir, antes de presentar la propuesta completa) y se explicará cómo se obtuvo el consentimiento libre, previo e informado.

El actual director del PN-ANMI Cotapata es un profesional originario de una de las comunidades del área protegida. Su nombramiento es fruto de una coordinación mucho más cercana y fluida entre el SERNAP y las dirigencias comunales quienes, en reuniones del Comité de Gestión del área protegida, previas a la presentación del presente proyecto, analizaron la situación actual de la planificación estratégica de la gestión del PN-ANMI Cotapata. En dichas reuniones, se expresó la voluntad de todos los representantes de actualizar el plan de manejo, para lo cual se tomó contacto con ACEAA para ver en qué sentido podría ser posible presentar una propuesta coherente.

En ese proceso, ACEAA puso de manifiesto la posibilidad técnica de enriquecer el proceso de planificación con la inclusión de criterios de conservación de especies clave propias de la región, para que de esta manera los objetivos de creación del área protegida sean mejor atendidos a partir de su gestión estratégica. Esta propuesta fue bien recibida por el SERNAP y por consiguiente por la dirección del área protegida, quienes de esa manera ponen de manifiesto su satisfacción por el proyecto presentado mediante nota que se incluye como parte de los anexos correspondientes. En este sentido, la presente propuesta pone en práctica una demanda de las comunidades locales a la Dirección del Área Protegida.

12. Estrategias de Mitigación: Esta sección describirá las medidas para evitar impactos adversos y proveer beneficios culturalmente apropiados.

La normativa boliviana en áreas protegidas (Reglamento General de Áreas Protegidas) establece una serie de procedimientos que organizan y ordenan el proceso de construcción y/o actualización del plan de manejo de un área protegida, que incluye la conformación de un Comité Impulsor del proceso, que garantice la participación de los actores sociales, productivos e institucionales del área protegida en los momentos clave.

A su vez, la participación debe ser prevista y garantizada por intermedio del Comité de Gestión del área protegida, haciendo notar en todo momento que dicha participación debe respetar los canales formales y estructuras orgánicas de las comunidades rurales presentes en el PN-ANMI Cotapata, lo que va a garantizar cualquier incidencia negativa en la dinámica cultural y social que las comunidades rurales han establecido como propia, para la organización de su territorio y de toda el área protegida en general.

Al ser un proceso de planificación estratégica que va a ser trabajado de forma participativa entre ACEAA como proponente, el SERNAP como instancia gubernamental y autoridad de áreas protegidas y las comunidades rurales como beneficiarios directos, se tomarán las precauciones técnicas necesarias, en el marco de la aplicación de la guía para la elaboración de planes de manejo de áreas protegidas de Bolivia, para que se incluyan instrumentos y medidas acertadas que estén destinadas a evitar impactos adversos, una vez que se inicie el proceso de implementación del plan de manejo, pues la elaboración de dicho documento de planificación no tiene incidencia en campo como para provocar dichos impactos.

Es importante aclarar que, El Comité de Gestión es la instancia de participación social, a nivel de cada Área Protegida en Bolivia, que incorpora en la gestión de la misma a todos los actores sociales e institucionales con derechos y obligaciones territoriales sobre el espacio que ocupa el área protegida; mientras que el Comité Impulsor es una instancia de participación local de acompañamiento y apoyo al Equipo Técnico encargado de la

elaboración y/o actualización del plan de manejo de un área protegida; brinda información y orientación de primera mano, así como también coordina con el Comité de Gestión para facilitar el acercamiento y acceso hacia los diversos actores sociales del área protegida para llevar adelante un buen proceso de planificación.

13. Seguimiento y evaluación: En esta sección se explicará cómo se supervisará el cumplimiento de la política de salvaguarda para Pueblos Indígenas y cómo se informará al CEPF y / o al Equipo Regional de Implementación. Las metodologías de seguimiento y evaluación deben adaptarse al contexto local, a los indicadores y a la capacidad.

Tanto el SERNAP como ACEAA tienen muy clara la característica de relacionamiento orgánico que tienen las comunidades rurales existentes en el PN-ANMI Cotapata. En ese sentido, el relacionamiento que se vaya a realizar con las mismas va a respetar los niveles orgánicos que ellos tienen establecidos (Subcentrales como instancia mayor, Sindicatos como organización intermedia, y comunidades como unidad representativa de la población rural del área protegida) y se verá la manera de que el Comité de Gestión del área protegida esté también enterado para que sea esta instancia la que pueda apoyar en la resolución de algún conflicto relacionado al tema.

Los pobladores aplicarán esta estructura orgánica para manifestar su descontento o preocupaciones respecto a si el proyecto tiende a vulnerar algún derecho o reivindicaciones propias. Las mismas serán recibidas, ya sea por el SERNAP o ACEAA, y serán evaluadas en conjunto con el Comité de Gestión del área protegida e informadas al RIT, tanto de manera formal (nota y documentación impresa), como por las vías más rápidas que nos permita el uso de las actuales tecnologías.

El equipo técnico a cargo de la implementación del proyecto debe informar en todo momento la dinámica con la que se desarrolla el proceso de relacionamiento con las comunidades rurales, de modo que la supervisión de ACEAA tenga claridad de los detalles al respecto, ya que dicha supervisión estará realizando el seguimiento constante, en coordinación con el Director del área protegida, sobre este tema.

Para darle mayor formalidad al respecto, se tiene proyectada la firma de una Carta de Intenciones, en aplicación del Convenio Marco que existe entre el SERNAP y ACEAA, en la que se detallará este tipo de trabajo conjunto y coordinado que permitirá velar por el cumplimiento de las Salvaguardas para Pueblos Indígenas establecidas para el presente proyecto.

14. Mecanismo de Reclamo: Mecanismo de Reclamo: Todos los proyectos que generan amparo deben brindar a las comunidades locales y otras partes interesadas relevantes los medios para presentar reclamos ante el beneficiario, el Equipo de Implementación Regional (RIT) pertinente, la Secretaría de CEPF o el Banco Mundial.

El proyecto 108565 Títulado “Incorporando conservación de especies en la actualización del plan de manejo del PN ANMI Cotapata”, busca brindar a las comunidades locales y otras partes interesadas relevantes los medios para presentar reclamos ante Organización Ejecutora, el Equipo de Implementación Regional (RIT), la Secretaría de CEPF o el Banco Mundial.

El mecanismo incluye, los siguientes puntos de contacto:

- *Información de contacto de correo electrónico y teléfono de Organización Ejecutora:*

Contactos: Marcos Terán Valenzuela, Director Ejecutivo
Correo electrónico: info@conservacionamazonica.org.bo
Teléfono: 591-2-2214987

Dirección: Pasaje Flores Quintela No. 7, Edificio DZ, Oficina 1B, entre calles 13 y 14, zona Calacoto. La Paz, Bolivia.

- *Información del equipo de implementación regional (RIT) de CEPF.*

Contactos: Imke Oetting, Coordinadora Regional RIT
ioetting@fundesnap.org

Jorge Mariaca, Coordinador Nacional RIT Bolivia
jmariaca@fundesnap.org

Teléfono. +(591 2)211 3364 / 243 1875
Dirección: Prolongación Cordero 127
Zona San Jorge
La Paz, Bolivia

- *Información del Fondo de Alianzas para los Ecosistemas Críticos – CEPF*

Contactos: Olivier Langrand, Director Ejecutivo CEPF
cepfexecutive@conservation.org

Michele Zador; Directora de Donaciones del CEPF
mzador@cepf.net

Teléfono: Tel: +1-703-341-2400
Dirección: Critical Ecosystem Partnership Fund,
Conservation International, Suite 500,
Arlington, VA 22202
Estados Unidos

- *Información de la oficina local del Banco Mundial.*

Teléfono: +(591 2) 261 3300
Dirección: Calle Fernando Guachalla 342, Piso 9,
Zona Sopocachi
La Paz, Bolivia

Declaración de ACEAA

La Asociación Boliviana para la Investigación y Conservación de Ecosistemas Andino Anazónicos (ACEAA), como beneficiaria del proyecto 108565, compartiremos todos los reclamos -y una propuesta de respuesta- con el equipo de implementación regional (RIT) y el Director de Subvenciones de CEPF dentro de los 15 días. Si el reclamante no está satisfecho después de la respuesta, puede enviar el reclamo directamente al Director Ejecutivo de CEPF a cepfexecutive@conservation.org o por correo postal. Si el reclamante no está satisfecho con la respuesta del Director Ejecutivo de CEPF, puede presentar el reclamo ante el Banco Mundial en la oficina local del Banco Mundial.

Tanto en reuniones técnicas de coordinación con los socios del proyecto, como en los talleres programados, se facilitará la información de contacto de los distintos niveles de contacto que se establecen para que los beneficiarios puedan realizar sus respectivos reclamos, explicando cuál es el procedimiento que está establecido para los proyectos financiados por CEPF.

15. Presupuesto: Esta sección resumirá los costos dedicados relacionados con el cumplimiento de la política de salvaguarda para Pueblos Indígenas. Estos costos deben ser incorporados al presupuesto de la donación del CEPF y / o cubiertos por cofinanciamiento.

El presupuesto considera costos que permitirán implementar la política de salvaguarda para Pueblos Indígenas. Lo que está previsto en dichas políticas se cubrirá a partir del trabajo del coordinador en gestión territorial y espacios de conservación, además de las reuniones del comité de gestión y de los representantes de todas las comunidades. En este sentido, para el coordinador se tiene previsto 5000 \$US, para las reuniones del comité de gestión se tiene 1750 \$US y para las reuniones ampliadas se tiene previsto 2000 \$US.